



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 759 /2015

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Alejandra Petrella, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por razones particulares el día 31 de agosto de 2015.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales la Dra. Petrella no ha gozado de licencia extraordinaria por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

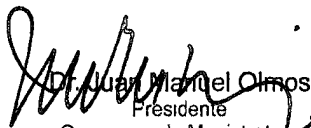
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Justifíquese la inasistencia por razones particulares del día 31 de agosto de 2015, a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 759 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires